

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las trece horas con dieciocho minutos del día **veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés**, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García" del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. -----

**El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existía el quórum legal para sesionar. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal; Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica; Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Primer Regidor; Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Tercer Regidor; Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora; Ciudadana Verónica Liliana Rocha Vélez, Sexta Regidora; Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor; Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor; Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora; Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor; Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora y Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor. -----

**I. El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, informó que la Ciudadana Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Segunda Síndica y el Ciudadano Victor Manuel Pérez Ramírez, Quinto Regidor, se disculpan de no asistir a la Sesión, por lo que certificó la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes trece de los quince integrantes del Ayuntamiento. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, declaró instalada la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. -----

**II. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento, el proyecto del Orden del Día propuesto para la Sesión. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura al proyecto del Orden del Día para la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a consideración en los siguientes términos:" -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. **Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.** -----
- II. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.** -----
  - 1) Lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----
  - 2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa "Mujer Emprendedora Empodérate 2023". -----
  - 3) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se declara Recinto Oficial para la celebración de la Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto y se autoriza la Convocatoria para la Sesión referida. -----

4) Asuntos Generales. -----

III. Clausura de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, expresó: "Muchas gracias Secretario, pregunto a la Asamblea ¿Alguien tiene algún comentario?". La Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora, expresó: "Gracias, buenas tardes, quisiera solicitar se registre en Asuntos Generales un tema que tiene que ver con un programa municipal de canje de juguetes violentos, por juguetes didácticos". La Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora, manifestó: "Gracias, podría registrarme un Asunto General sobre crisis hídrica por favor". La Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica, expresó: "Gracias, me podría agregar un Asunto General, referente a apoyo a deportistas por favor". El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, expresó: "¿Alguien más? No siendo así, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento, el proyecto del Orden del Día". El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, señaló: "Se consulta al Ayuntamiento si se aprueba el Orden del Día para esta Sesión". Levantado el sentido de la votación se aprobó por unanimidad de los Ediles. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, manifestó: "Muchas gracias Secretario, continúe con el desarrollo del Primer Punto del Orden del Día". -----

1. El Primer Punto del Orden del Día, se refirió a la lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, expresó: "Muchas gracias, pregunto a esta Asamblea ¿Alguien tiene algún comentario? No siendo así, Secretario, consulte a los Ediles si es de aprobarse el Acta referida, con dispensa de lectura". El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, externó: "Consulto a la Asamblea si se aprueba el Acta referente a la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, con dispensa de lectura". Levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes e informó que el punto quedó asentado en Actas. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2. El Segundo Punto del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa "Mujer Emprendedora Empodérate 2023". El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, manifestó: "El programa 'Mujer Emprendedora Empodérate' tiene como objetivo disminuir las barreras que generan desigualdad y obstaculizan la autonomía económica de las mujeres, a través de cursos que fomenten su capacidad de emprendimiento y les posibiliten el autoempleo, impactando así de manera positiva en su desarrollo personal y calidad de vida de ellas y sus familias. Dicho programa fue analizado por las Comisiones Edilicias Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Equidad de Género, cuyos integrantes realizaron diversas precisiones, observaciones, adecuaciones y propuestas a las Reglas de Operación del Programa en cita y emitieron el dictamen favorable del tema de procedencia. En atención a lo cual, pongo a consideración de la Asamblea el presente proyecto de Acuerdo y les consulto

¿Existe algún comentario? No siendo así, Secretario someta a consideración de la Asamblea el proyecto de Acuerdo correspondiente”. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: “Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo noveno, 112, 113, 122 párrafo primero, 124 y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVII, 48 fracciones II y XXVI, 96 Quaterdecies fracción VII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se autorizan las Reglas de Operación del Programa ‘Mujer Emprendedora Empodérate 2023’ conforme al anexo que se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, publique en el Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz ‘Gaceta Municipal’ las Reglas de Operación en cita. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección de la Mujer, para que difunda oportunamente en el territorio municipal, las Reglas de Operación referidas y sean publicadas en la página web del Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz. **CUARTO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación”. Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de votos de los Ediles presentes y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. -----

-----ANEXO-----  
 -----REGLAS DE OPERACIÓN-----  
 -----DEL PROGRAMA-----  
 -----“MUJER EMPRENDEDORA EMPODÉRATE 2023”-----  
 -----ÍNDICE TEMÁTICO-----  
 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES -----  
 DEL OBJETIVO -----  
 DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA -----  
 DE LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA -----  
 DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR Y SUS -----  
 ATRIBUCIONES -----  
 DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DICTAMINADOR -----  
 DE LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA -----  
 DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS -----  
 DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOLICITANTES -----  
 DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS -----  
 DE LA ASIGNACIÓN DE CURSOS -----  
 DEL PRESUPUESTO ASIGNADO -----  
 DEL INICIO DE CURSOS -----  
 DEL MECANISMO DE CONTROL ADMINISTRATIVO -----  
 TRANSITORIOS -----  
 FORMATOS -----  
 A. ÚNICO DE REGISTRO -----  
 B. CARTA DE PETICIÓN -----  
 C. CARTA DE AGRADECIMIENTO -----  
 D. CARTA COMPROMISO -----  
 -----DE LAS DISPOSICIONES GENERALES -----

**PRIMERA.** - Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto establecer el procedimiento que regirá el Programa "Mujer Emprendedora Empodérate 2023", implementado por parte de la Dirección de la Mujer, para mujeres que residan en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----

**SEGUNDA.** - Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, se entiende por: -----

- **Ayuntamiento.** - Órgano Colegiado de representación popular y de Gobierno Constitucional del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, integrado legalmente por miembros electos para ocupar la titularidad de la Presidencia Municipal, Regidurías y Sindicaturas. -----
- **Barreras.** - La falta de acceso a los créditos, los recursos y la tecnología. -----
- **Beneficiarias.** - Mujeres jefas de familia en situación que se considere de vulnerabilidad, residentes del Municipio, que después de haber cumplido con los requisitos, términos, obligaciones y condiciones de las presentes Reglas de Operación que hayan sido seleccionadas para recibir el apoyo del Programa. -----
- **Comité Dictaminador.** - Órgano Colegiado que dictamina las solicitudes del Programa, recibidas conforme a las presentes Reglas de Operación y a su respectiva convocatoria, así como de resolver todo lo que no esté previsto en las mismas. -----
- **Dictamen.** - Documento por medio del cual el Comité Dictaminador, autoriza, rechaza o resuelve los expedientes de las solicitudes que la Dirección, presenta para su revisión, análisis y resolución. -----
- **Dirección.** - A la Dirección de la Mujer del Municipio. -----
- **CECATI.** - Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial. Es la Institución encargada de impartir los cursos a las beneficiarias del Programa. -----
- **Expediente.** - Carpeta conformada por la totalidad de los documentos que las solicitantes del Programa entregan a la Dirección, que sean solicitados como parte de los requisitos del Programa. -----
- **Formatos.** - Documentos emitidos por la Dirección, debidamente requisitados por las solicitantes, mismos que se enlistan a continuación: -----
  1. **Único de Registro.** - Documento que recopila los datos generales de identidad de la solicitante. -----
  2. **Carta Petición.** - Documento dirigido al Presidente Municipal Constitucional, mediante el cual se exponen los motivos por los cuales solicita ser beneficiaria del Programa, y manifiesta encontrarse en situación de Vulnerabilidad. -----
  3. **Carta de Agradecimiento.** - Documento dirigido al Presidente Municipal Constitucional, mediante el cual se hace constar haber sido seleccionada del Programa como beneficiaria. -----
  4. **Carta Compromiso.** - Documento que manifiesta la voluntad de cumplimiento de las Reglas de Operación y requisitos para ser beneficiaria del Programa, así como lo dispuesto por el Comité Dictaminador en los casos no previstos del Programa. -----

- **Municipio.** - El de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como entidad local básica de la organización territorial del Estado con personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. -----
- **Programa.** - El Programa "Mujer Emprendedora Empodérate 2023". ---
- **Recurso.** - El recurso que el Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; ejercerá con motivo de la ejecución del Programa. -----
- **Reglas de Operación.** - Documento que regula el funcionamiento y la ejecución del Programa. -----
- **Solicitante.** - Toda mujer jefa de familia en situación de vulnerabilidad, residente del Municipio, que desee beneficiarse del Programa. -----
- **Vulnerabilidad.** - Limitación o desventaja en la que se encuentran las solicitantes para acceder y usar los activos que se distribuyen en la sociedad. -----

-----DEL OBJETIVO-----

**TERCERA.** - El objetivo del Programa, es disminuir las barreras que generan desigualdad y obstaculizan la autonomía económica de las mujeres, a través de cursos que fomenten su capacidad de emprendimiento y les posibiliten el autoempleo, impactando así de manera positiva en su desarrollo personal y calidad de vida de ellas y sus familias. -----

-----DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA-----

**CUARTA.** - La operación del Programa quedará a cargo de la Dirección, en el ámbito de su competencia. -----  
El catálogo de cursos con los que se beneficiará a las mujeres mediante el Programa, serán los siguientes: -----

- |                                     |                           |
|-------------------------------------|---------------------------|
| ➤ Sublimación de Tazas de Temporada | ➤ Masaje Relajante Básico |
| ➤ Mecánica Automotriz Básica        | ➤ Maquillaje Profesional  |
| ➤ Carpintería Básica                | ➤ Plomería en tu Baño     |

La impartición de los cursos se llevará a cabo: -----  
Período: Del 04 al 15 de Diciembre 2023 -----

En el caso de llegar al cupo límite por curso, se tomará en cuenta la segunda opción elegida por la solicitante en el Formato Único de Registro y así sucesivamente. -----

**QUINTA.** - La Dirección integrará y resguardará el expediente de las solicitantes, conforme al Aviso de Privacidad correspondiente. -----

**SEXTA.** - Una vez recibido el expediente, por el personal adscrito a la Dirección; la Secretaria Técnica del Comité Dictaminador, a petición de la Presidencia del mismo, convocará a una sesión a fin de evaluarlos. -----

Los resultados de las solicitantes beneficiadas con el Programa, serán publicados en las instalaciones de la Dirección, ubicado en Avenida Ayuntamiento, Número 166, Primer Piso, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, además de que los mismos serán difundidos a través de la página oficial <http://www.tlalnepantla.gob.mx> y los medios digitales del Gobierno del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----

**SÉPTIMA.** - Una vez publicados los resultados, la Dirección determinará y comunicará a través de los medios referidos con antelación el calendario de acuerdo al curso seleccionado. -----

**OCTAVA.** - El Programa podrá suspenderse en caso de emergencia nacional o estatal de carácter sanitario o de protección civil, determinada por la autoridad competente por el tiempo que se determine, además de las causas establecidas en las presentes Reglas de Operación; cuando se dispongan vedas por procesos electorales o de revocación de mandato. El uso con fines político partidistas o cualquier otro que no corresponda con el objeto del Programa, deberá sancionarse conforme a las disposiciones legales a que haya lugar. -----

-----**DE LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA**-----

**NOVENA.**- Una vez aprobadas las siguientes Reglas de Operación, la difusión del Programa se realizará a través de la página oficial <http://www.tlalnepantla.gob.mx> medios digitales del Gobierno del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y en las oficinas de la Dirección. -----

-----**DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR Y SUS**-----

-----**ATRIBUCIONES**-----

**DÉCIMA.** - El Comité Dictaminador estará integrado por: -----

- I. **Presidenta:** La Titular de la Dirección. -----
- II. **Secretaria Técnica:** La Titular de la Subdirección de los Derechos de la Mujer. -----
- III. **Vocal:** La o el Titular de la Tesorería Municipal. -----
- IV. **Vocal:** La o el Titular de la Dirección de Promoción Económica. -----
- V. **Vocal:** La o el Titular de la Contraloría Interna Municipal. -----
- VI. **Vocal:** La o el Titular de la Jefatura del Departamento de Vinculación e Inclusión con el Sector Económico y Emprendedurismo. -----
- VII. **Vocal:** La o el Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos. -----
- VIII. **Vocal:** La o el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal. -----
- IX. **Vocal:** La o el Titular de la Dirección de Administración. -----

Las y los integrantes del Comité Dictaminador, deberán nombrar mediante oficio dirigido a la Secretaria Técnica; a su suplente, quienes tendrán las mismas atribuciones que sus titulares. -----

**DÉCIMA PRIMERA.** - Las y los integrantes del Comité Dictaminador, tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones: -----

- I. Asistir puntualmente a las sesiones a las que se les convoque; -----
- II. Evaluar la procedencia de los expedientes de las solicitantes de acuerdo a los requisitos; -----
- III. Participar en la selección de las beneficiarias; -----
- IV. Tener derecho a voz y voto; -----
- V. Firmar las minutas de las sesiones y los dictámenes correspondientes;
- VI. Resolver los asuntos no previstos en las presentes Reglas de Operación; y -----
- VII. Las demás que se desprendan del presente instrumento y de otros ordenamientos jurídicos aplicables. -----

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Son atribuciones de la Presidenta del Comité Dictaminador: -----

- I. Presidir y conducir las sesiones del Comité Dictaminador, así como imponer las mociones de orden y procedimiento; -----
- II. Supervisar el cumplimiento del orden del día de cada sesión; -----
- III. Manifestar opinión y voto sobre las solicitudes presentadas con la finalidad de emitir el Dictamen correspondiente; -----
- IV. Conciliar las diferencias de opinión que se presenten entre los integrantes del Comité Dictaminador y en caso de empate, emitir su voto de calidad; y -----
- V. Conformar y resguardar un archivo con los expedientes de las solicitantes y beneficiarias del Programa, atendiendo el aviso de privacidad. -----

**DÉCIMA TERCERA.** - Son atribuciones de la Secretaria Técnica del Comité Dictaminador: -----

- I. Asistir y asesorar a la Presidenta del Comité Dictaminador en todas las funciones encomendadas en las presentes Reglas de Operación; -----
- II. Revisar y verificar los expedientes que se someterán al Comité Dictaminador; -----
- III. A solicitud de la Presidenta del Comité Dictaminador, emitir la convocatoria para las sesiones y mesas de trabajo; -----
- IV. Elaborar y entregar las minutas a las y los integrantes del Comité Dictaminador y el dictamen sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes; -----
- V. Emitir opinión sobre las solicitudes presentadas; -----
- VI. Llevar el control administrativo del procedimiento, así como redactar y publicar el aviso de privacidad a que se refiere la ley de la materia; -----
- VII. Dar seguimiento a los acuerdos y dictámenes tomados por el Comité Dictaminador; y -----
- VIII. Las demás que se desprendan de las presentes Reglas de Operación y de otros ordenamientos jurídicos aplicables. -----

**-----DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DICTAMINADOR-----**

**DÉCIMA CUARTA.** - El Comité Dictaminador sesionará de manera ordinaria o extraordinaria, previa convocatoria. -----

**DÉCIMA QUINTA.** - La convocatoria será emitida por la Secretaria Técnica de manera escrita, a solicitud de la Presidencia, especificando el tipo y número de sesión de que se trate, señalando la fecha, lugar y hora de la sesión. Además, deberá ir acompañada del orden del día y de los documentos que sirvan de soporte de los puntos que han de tratarse. -----

**DÉCIMA SEXTA.** - La convocatoria a las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité Dictaminador, serán notificadas de la siguiente manera: -----

- I. Tratándose de sesiones ordinarias, deberán notificarse de manera oficial, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha en que se celebrará la sesión; y -----
- II. Tratándose de las sesiones extraordinarias, deberán convocarse por lo menos con doce horas de anticipación a la fecha en que se celebrará la sesión. -----

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - El Comité Dictaminador, aprobará al inicio de cada sesión ordinaria o extraordinaria, el orden del día y los asuntos generales. Se declarará quórum legal cuando estén presentes la mitad más uno de las y los integrantes titulares o suplentes del Comité Dictaminador; sus determinaciones se tomarán por mayoría simple en votación económica, que será computada y asentada en las actas. La Presidencia y la Secretaría Técnica deberán estar siempre presentes a fin de sesionar válidamente. -----  
Lo no previsto para el desarrollo de las sesiones del Comité Dictaminador, se resolverá conforme a lo dispuesto por el Reglamento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento. -----

**-----CONDICIONES DEL PROGRAMA-----**

- a) Ser mujer residente del Municipio; -----
- b) Comprobar que es jefa de familia presentando original o copia certificada del acta de nacimiento de su hija(s) o hijo(s), en situación que se considere de vulnerabilidad; -----
- c) Se beneficiará a una mujer por familia; -----
- d) Llenar los 4 formatos proporcionados por la Dirección, con tinta azul, letra legible, sin tachaduras, ni enmendaduras, y sin espacios en blanco; -----
- e) No haber sido beneficiada con el Programa; "Mujer Emprendedora Empodérate", correspondiente al ejercicio fiscal 2022; -----
- f) Que la información solicitada se entregue en los días y horarios establecidos en el Programa; y -----
- g) Aceptar y cumplir las presentes Reglas de Operación. -----

**La solicitante deberá presentar en original y copia para cotejo, los siguientes documentos: -----**

- I. Formato Único de Registro, Carta de Petición, Carta de Agradecimiento y Carta Compromiso; formatos que serán proporcionados por la Dirección, al momento del registro; -----
- II. Dos fotografías recientes de la solicitante, tamaño infantil y a color; ----
- III. Acta de nacimiento; -----
- IV. Clave Única de Registro de Población (CURP); -----
- V. Credencial para votar con fotografía vigente, con residencia en el Municipio, ampliada al 200%. En el caso de mujeres menores de edad, presentar el INE de quien ejerza la patria potestad o tutela; y -----
- VI. Comprobante de domicilio ubicado en el Municipio, que no exceda tres meses de antigüedad; pudiendo ser recibos de pago de: boleta predial, agua, servicios de telecomunicaciones o luz. -----

**-----DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS-----**

Las solicitantes deberán entregar en las fechas señaladas y de manera personal, la documentación descrita en el numeral que antecede, en las sedes que a continuación se mencionan: -----

**DÉCIMA OCTAVA.** - Zona poniente: Los días 27 al 30 de noviembre del año 2023, en un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en el centro de la Cultura y las Artes "José Emilio Pacheco" (planta baja), ubicado en calle Riva Palacio s/n; esq. Vallarta; colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000. Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----

**DÉCIMA NOVENA.** - Zona oriente: Los días 27 al 30 de noviembre del año 2023, en un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en el Subsistema Municipal DIF "Cristina Pacheco" (Salón de Usos Múltiples de la Coordinación de Gobierno, Tlalnepantla Zona Oriente), ubicado en Avenida San José lote 18 y 19, colonia San Juan Ixhuatepec, C.P. 54180. Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----

**-----DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOLICITANTES-----**

**VIGÉSIMA.** - Son derechos de las solicitantes que resulten seleccionadas para ser beneficiadas con el Programa: -----

- I. Recibir los beneficios del Programa, que hayan sido señalados por el Comité Dictaminador; -----
- II. Ser tratadas con respeto y diligencia por parte de las autoridades encargadas de la ejecución del Programa; y -----
- III. Preservar la confidencialidad de sus datos personales, en los términos del artículo 24, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. -----

**VIGÉSIMA PRIMERA.** - Son obligaciones de las solicitantes: -----

- I. Responder con absoluta veracidad en los formatos requeridos, así como conducirse con ética y responsabilidad durante los procedimientos que ameritan las presentes Reglas de Operación. -----
- II. Utilizar el beneficio del programa, únicamente para los fines establecidos en las presentes Reglas de Operación; -----
- III. Acudir puntualmente y en los términos que establecen las presentes Reglas de Operación, para el inicio del curso seleccionado, de lo contrario perderá el beneficio otorgado; y -----
- IV. Atender a los llamados de la Dirección, para el seguimiento de la solicitud correspondiente. -----

**-----DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS-----**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** La Dirección, publicará los resultados el día 02 de diciembre del 2023, a través de la página oficial <http://www.tlalnepantla.gob.mx> así como en los medios digitales del Gobierno del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y en las oficinas de la Dirección, dando a conocer a las mujeres beneficiarias de acuerdo al curso seleccionado por el Comité Dictaminador. -----

Los resultados acordados por el Comité Dictaminador y publicados por la Dirección serán inapelables. -----

**-----DE LA ASIGNACIÓN DE CURSOS-----**

**VIGÉSIMA TERCERA.** - El Comité Dictaminador analizará, discutirá y deliberará la procedencia de las solicitudes, emitiendo el dictamen que proceda. -----

**VIGÉSIMA CUARTA.** - Con la finalidad de contribuir a que las mujeres cuenten con herramientas para responder a las expectativas que el medio laboral y de emprendimiento demande actualmente, tanto en el sector público, como en el sector privado, serán beneficiarias del curso aquellas solicitantes: -----

- I. Que cumplan con todos los requisitos y documentos solicitados en las presentes Reglas de Operación; -----
- II. Que sea la única mujer beneficiada por familia; -----

- III. La beneficiada no podrá acceder a otro programa de la Dirección; y ----  
IV. Que no se encuentre beneficiada con algún otro tipo de programa o ayuda de diversos organismos públicos o privados, al momento de la solicitud. -----

Para lo anterior el Comité Dictaminador verificará lo siguiente: -----

- Que los expedientes seleccionados cumplan con todos los requisitos y la documentación solicitada. -----

Al analizar las solicitudes, el Comité Dictaminador deberá considerar: -----

- La condición de jefa de familia, solventada con la presentación de acta de nacimiento de hijas y/o hijos de la solicitante; en situación de dependencia, ya sea por edad, estudios, discapacidad u otro. -----

#### -----DEL PRESUPUESTO ASIGNADO-----

**VIGÉSIMA QUINTA.** - Autorizado en el Presupuesto Anual de Egresos del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el presupuesto a aplicarse en este programa, deriva de la partida 4411, denominada Cooperaciones y Ayudas por la cantidad de hasta \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para beneficiar hasta 300 mujeres; teniendo como finalidad cubrir los costos de los cursos a que se refieren las presentes Reglas de Operación. -----

La Dirección podrá allegarse de los elementos que considere necesarios, a efecto de dar cumplimiento a lo contenido en el párrafo anterior. -----

#### -----DEL INICIO DE CURSOS-----

**VIGÉSIMA SEXTA.** - Las beneficiarias serán informadas de las fechas, horarios y lugares del curso seleccionado, por vía telefónica y/o correo electrónico, a través de la Dirección. -----

#### -----DEL MECANISMO DE CONTROL ADMINISTRATIVO-----

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** - La versión pública del listado de beneficiarias de este Programa y las presentes Reglas de Operación, estarán disponibles para su consulta en las oficinas de la Dirección, a fin de dar cumplimiento a los artículos 12 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. -----

**VIGÉSIMA OCTAVA.** - El Comité Dictaminador presentará los resultados a la Dirección para la ejecución correspondiente del Programa. -----

**VIGÉSIMA NOVENA.** - Para el control, la vigilancia y auditoría de este Programa y proteger la integridad de los recursos públicos, se procederá conforme a las disposiciones legales aplicables. "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia". -----

**TRIGÉSIMA.** - Las solicitantes que no hayan resultado beneficiadas del Programa, podrán constituirse de manera personal, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados, para recoger su documentación presentada ante la Dirección, en caso contrario, dichos expedientes serán remitidos al Archivo General para su destrucción. -----

-----**TRANSITORIOS**-----

**PRIMERO.** - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día de su aprobación. -----

**SEGUNDO.** - Publíquense las presentes Reglas de Operación en la "Gaceta Municipal" de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----

**TERCERO.** - La Dirección será responsable del tratamiento de los datos personales requeridos, por lo que a cada una de las solicitantes se le hará de conocimiento el Aviso de Privacidad. -----

**CUARTO.** - La Titular de la Dirección será la responsable de difundir en el territorio municipal las presentes Reglas de Operación. -----

Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los 23 días del mes de Noviembre del año 2023. -----

**El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

3. El **Tercer Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se declara Recinto Oficial para la celebración de la Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto y se autoriza la Convocatoria para la Sesión referida. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "En términos de ley, los Ayuntamientos sesionarán en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente; donde los habitantes participan directamente con derecho a voz, a fin de discutir asuntos importantes para su comunidad; con la emisión de la convocatoria pública con quince días naturales previos a su celebración, para que los habitantes que lo deseen, se registren ante la Secretaría del Ayuntamiento. En este caso, para la Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto se propone el tema de: 'Las mascotas y su cuidado responsable', por la importancia que tienen estos seres vivos al interior de nuestras familias. En su caso, dicha Sesión, se celebrará el próximo día diecinueve de diciembre del año en curso. Por lo cual pongo a consideración de la Asamblea el proyecto de Acuerdo que les fue enviado y les consulto ¿Existe algún comentario? No siendo así, Secretario someta a consideración de la Asamblea el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, a efectuarse el día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, el 'Salón del Pueblo', ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54000. **SEGUNDO.** Se autoriza la Convocatoria para la Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, de conformidad al anexo que se adjunta al

presente Acuerdo. **TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique y difunda oportunamente la Convocatoria motivo del presente Acuerdo, a través de la página electrónica oficial del Municipio y de los Consejos de Participación Ciudadana. **CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de votos de los Ediles presentes y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. -----

-----ANEXO-----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2022- 2024



Secretaría del  
Ayuntamiento  
Nuevo Gobierno. Nuevas Ideas

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

# CONVOCATORIA

Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de  
Tlalnepantla de Baz, México

## CONSIDERANDO.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente, en dicha Sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al emitir sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en términos de lo dispuesto en el Tercer Punto del Orden del Día de la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** celebrada en fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, emite:

## CONVOCATORIA ABIERTA

Para participar en la **Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto** en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

Bajo las siguientes:

## BASES

### I. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mexicano mayor de edad, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);
- Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México;
- Presentar propuestas en dos cuartillas, respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de:

### "Las mascotas y su cuidado responsable".

Donde el participante exponga, lo que puede corresponder a la actuación de los ciudadanos, en coadyuvancia con la autoridad, para dar atención de calidad en este tema, a nuestra sociedad;

- Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado, podrán registrarse hasta diez participantes;
- Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibidos de que, en caso de no presentar la documentación requerida en la Base Primera, incisos A), B) y C), no se realice una propuesta concreta y el tema trate sobre algo diferente al objeto de la presente Convocatoria, serán desechadas;
- Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, la cual se realizará en el "Salón del Pueblo", ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54000, el día diecinueve de diciembre del año en curso a las once horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial;
- El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida por quien preside la Sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos.

### II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del día veintisiete de noviembre al once de diciembre del año dos mil veintitrés, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54000.

### III. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante el portal electrónico [www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx) el listado de los diez primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta Convocatoria, a efecto de que acudan a la Sesión correspondiente.

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de alguna cuestión de emergencia sanitaria o de cualquier índole, se podrá suspender la Sesión convocada.

**El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

4. El **Cuarto Punto** del Orden del Día se refirió los Asuntos Generales, siendo el primero la intervención de la Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora, con el tema: "Programa de canje de juguetes violentos por juguetes didácticos". **La Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora,** expresó: "Buenas tardes compañeras y compañeros Ediles, saludo como siempre con mucho afecto y mucho respeto al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y por supuesto, siempre de manera muy especial, a nuestros vecinos de Tlalnepantla que nos siguen en redes sociales y a quienes nos acompañan en este Salón. La responsabilidad pública de todo Gobierno trasciende a la atención de necesidades inmediatas, implica la crucial tarea de asegurar un entorno, donde las niñas y los niños, puedan desarrollarse plenamente, lejos de la sombra de la violencia. La infancia es una etapa crucial en la formación de los individuos y por ende de la sociedad que queremos construir. La academia americana de pediatría, ha demostrado de manera consistente los potenciales impactos negativos de los juguetes violentos en la salud mental y emocional de los niños, dichos impactos no solo afectan la percepción de la realidad, sino también moldean su comportamiento a lo largo de su vida. Como lo señala Cecil Modobar especialista en protección infantil de la UNICEF, la violencia en la primera infancia, puede generar problemas de salud física y mental que crean patrones negativos de comportamiento, como la deserción escolar, el abuso de estupefacientes, la depresión, el suicidio, la futura victimización o su vinculación con la violencia y la delincuencia. En contraparte estudios realizados por la academia estadounidense de psiquiatría infantil y adolescente, afirman que la importancia de un desarrollo infantil en un entorno no violento, no debe subestimarse. Entre los beneficios del juego en la niñez, podemos destacar que permite potenciar la imaginación, la creatividad, ayuda a la coordinación, desarrolla habilidades físicas y emocionales y durante el juego los niños aprenden a lidiar con emociones, poniendo en práctica la empatía y la comprensión; jugar con otras personas, ayuda a los niños a comunicarse, vincularse y a compartir. Es nuestro deber como representantes de esta comunidad, intervenir proactivamente para romper este ciclo y forjar un futuro más saludable para nuestros pequeños. Por ello, como servidora pública, estaré promoviendo un programa de canje de juguetes violentos, por juegos y juguetes didácticos, con todas mis facultades y recursos disponibles, pero necesitamos la colaboración y participación de todas y de todos. Por ello Presidente, le quiero proponer e invitar a Usted y a este Cabildo, a sumarse a esta noble iniciativa y se considere en el presupuesto del próximo año, a fin de ampliar la cobertura y poder llegar a más escuelas y a más niños. Su compromiso con la infancia Tlalnepantlense, es fundamental para el éxito de este programa, a fin de que desde el Gobierno Municipal, sea posible llevarlo a cabo de manera transversal por el Instituto Municipal de Educación, el Instituto de la Juventud y por supuesto por el DIF y sería estructurado en cuatro pilares fundamentales. Uno, concientización y educación, desarrollar campañas

educativas que informen a los padres sobre el riesgo asociado con los juguetes violentos; a veces a los papás se les hace muy fácil Presidente y les regalan a sus hijos cuchillos, metralletas, pistolas y la idea de este programa es, que los niños entreguen esos juguetes y nosotros a cambio les demos un juguete didáctico. Dos, canjes de juguetes en centros escolares, el programa de canjes se implementaría directamente en las escuelas públicas, involucrando educadores, padres y niños en el proceso, se establecerían mecanismos para que los niños en sus escuelas puedan canjear juguetes bélicos por alternativas educativas y lúdicas, fomentando así un juego más constructivo. El tercer pilar sería, fomento de la Cultura de la Paz, incentivar activamente prácticas y valores que promuevan la paz la empatía y la resolución pacífica de conflictos en el entorno familiar y comunitario. El cuarto Pilar, la asociación con organizaciones de la sociedad civil y empresas, para generar alianzas con organizaciones comprometidas con el bienestar infantil y fortalecer así, la ejecución y el alcance del programa. En este gobierno de coalición reafirmamos nuestro compromiso con la seguridad y el bienestar de las niñas y los niños. En Acción Nacional nos interesa profundamente el desarrollo integral de la niñez y sabemos que invertir en la infancia, es sembrar con amor para el futuro de una sociedad armónica, justa y sensible, es cuanto". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente Asunto General". -----

- b) El **Segundo Asunto General** correspondió a la intervención de la Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora, con el tema: "Crisis Hídrica". **La Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora**, manifestó: "Buenas tardes Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras, Regidores, Secretario del Ayuntamiento, a los aquí presentes y a todos los que nos acompañan a través de las redes sociales. La escasez de agua es una realidad que requiere de atención urgente, según la ONU las sequías se duplicarán para 2050, esto amenaza la disponibilidad y calidad del agua, a lo largo de las últimas décadas las sequías se han intensificado, principalmente en las regiones norte y centro de nuestro país. Las sequías son multifactoriales, incluyen el cambio climático, el crecimiento poblacional, la sobreexplotación del agua y la alta tasa de deforestación. El cambio climático altera los patrones de precipitación y vuelve a las lluvias impredecibles, el aumento de la población conduce a un mayor consumo, mientras que la deforestación disminuye la capacidad de los ecosistemas para retener agua y regular el ciclo hidrológico. Uno de los factores más preocupantes es la reducción y variación en las precipitaciones que de acuerdo con los datos de la CONAGUA en junio de dos mil veintitrés, a nivel nacional llovió sesenta y un por ciento menos en relación con el promedio del mismo mes de mil novecientos noventa y uno a dos mil veinte. La razón, la tercera ola de calor del año que afectó a la mayor parte del país del primero al veintidós de junio del dos mil veintidós. Lo cual provocó una importante disminución de lluvias y es considerada como la más extensa y severa ola de calor de los últimos años. Dicha situación impactó a las principales presas del país, que hoy en plena época de lluvias, se encuentran en promedio a cuarenta y cuatro punto seis por ciento de su capacidad, es por eso que el pasado trece de

noviembre del presente año, nuestro Presidente Municipal, Marco Antonio Rodríguez Hurtado, dio a conocer a la ciudadanía las acciones tomadas por el Gobierno Municipal, derivadas del comunicado, hecho previamente en fecha diez de noviembre por parte del Director de la Comisión Nacional del Agua. En él se informa sustancialmente que, a partir del once de noviembre pasado, habría una disminución de nueve punto dos litros por segundo, para la Ciudad de México y el Estado de México, debido a que las presas Valle de Bravo, el Bosque y Villa Victoria, que abastecen el Sistema Cutzamala, han resultado afectadas por condiciones climatológicas extremas, en donde las lluvias de este verano no aportaron agua para recuperar el almacenamiento en el Cutzamala, siendo que el ajuste en el caudal anunciado se extendería aproximadamente hasta el mes de mayo del dos mil veinticuatro. Ahora bien, tomando en cuenta la importante inversión realizada por el Gobierno Municipal, en materia de infraestructura hidráulica y con el objeto de responder ante estas circunstancias, con acciones que tienden a la conservación, cuidado y uso responsable del agua, se plantea ante este Ayuntamiento un programa de subsidio en beneficio de los ciudadanos para la adquisición de tinacos, para que en la medida de lo posible, puedan contener las consecuencias de las medidas tomadas y el mantenimiento de la calidad del servicio prestado, por el Organismo Público Descentralizado Municipal OPDM. Es por ello Presidente que, planteo a este Cuerpo Colegiado que, ante dicha problemática nacional, se realice un ajuste al Presupuesto de Egresos Municipal para que en el ejercicio presupuestal dos mil veinticuatro, en su capítulo cuatro mil denominado 'Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas' en consecuencia en la partida 4411 correspondiente a 'Apoyos y Ayudas' y que cuya elaboración y aprobación está próxima a presentarse para su aprobación ante este pleno, para que se realice un ajuste presupuestal en beneficio de todas las familias más vulnerables, ante la falta de suministro de agua, que carece contenedores, tinacos o en el mejor de los casos, cisternas para el almacenamiento de dicho recurso hídrico, que les permita realizar sus actividades diarias que van desde el aseo personal, hasta la limpieza de sus hogares. Aquí hago también referencia que hemos estado recibiendo algunos oficios, donde precisamente ante ya la falta de agua, por ejemplo algunas unidades habitacionales que se manejan por régimen condominal, pues a veces no toda la gente participa o no se hace responsable de dar sus cuotas, pero por unos pagan otros o pues también se requiere algún programa, no solo de limpieza que también ha ofrecido el municipio, sino también de mantenimiento a las cisternas, para poder abastecer y todo esto cuidando siempre un manejo y distribución responsable, apegado a la Ley, para que no se use con otros fines, evitando que algunas personas ajenas a la Administración, lucren con dicha necesidad aprovechándose de los tiempos electorales que se avecinan, por su atención muchas gracias". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente Asunto General". -----

- c) **El Tercer Asunto General** correspondió a la intervención de la Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica, con el tema: "Apoyo a deportista". **La Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica,**

externó: "Muchas gracias Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, compañeros Ediles, vecinos que nos siguen por las distintas plataformas, tengan todos muy buenas tardes. El tema que me permito exponer, lo realizo por solidaridad y a petición de mi compañero Edil Víctor Manuel Pérez Ramírez, mismo que por cuestiones personales y de fuerza mayor no pudo asistir y que tiene que ver con la solicitud que realizó el pasado veintiséis de septiembre del presente año, en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, referente a brindar el apoyo a Jade Akasha Garduño Bureos, quien es hija de Francisco Jesús Garduño Casillas, compañero de nuestra área de Seguridad Pública y Tránsito y que son vecinos de Valle Dorado, debido a que Jade Akasha es una de nuestras seleccionadas nacionales Sub-18 del equipo femenino de hockey sobre hielo, que participará en dos eventos en el mes de enero del dos mil veinticuatro. El evento es el 'Campeonato Mundial División II, categoría B', organizado por la Federación Internacional de Hockey Sobre Hielo, en la Ciudad de Sofía en Bulgaria, las fechas del evento son del ocho al catorce de enero del dos mil veinticuatro, por lo que la salida de México se tiene contemplada a más tardar el próximo cinco de enero del dos mil veinticuatro y el regreso el quince de enero del próximo año. En este evento participa la Selección Nacional Femenil Sub-18, nacidas en México entre los años dos mil seis y dos mil nueve, que consta de dieciocho jugadoras, dos entrenadoras, un team leader y una fisioterapeuta. Una parte del equipo aún no definida, viajará de allí a Seúl a los juegos Olímpicos de la juventud en Gangwon Corea, evento a realizarse del dieciocho al veinticinco de enero. Resaltar que como hacen referencia a los solicitantes del beneficio, hay algunas jugadoras que se han ganado un lugar, pero el costo de los vuelos es muy alto, así como la inversión en los entrenamientos también lo ha sido, ellas solicitan Señor Presidente, que se les pueda apoyar con el costo del boleto de avión, así como la estancia, alimento y transporte, tienen como fecha límite de pago el treinta de noviembre del dos mil veintitrés, es cuanto". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional,** manifestó: "Muchas gracias a todas y todos, en relación a los temas comentados en Asuntos Generales, el día de ayer, la Gobernadora de nuestro Estado, la Maestra Delfina, dio a conocer y ya está hoy publicada, la nueva Ley de Justicia Cívica y tiene que ver efectivamente con una acción de la sociedad y en la intervención del Presidente del Tribunal, refería que hay temas que se pueden resolver desde el seno de la familia y de la comunidad, para hacerla más expedita, más pronta y va en relación a que no hay tema menor de lo que vivimos actualmente en nuestro país, en nuestro estado, en nuestro municipio, de una violencia ya no tan controlable, se dispara en algún lado, se dispara en otro. A veces nuestra propia sociedad, somos los medios de generar ciertas emociones o sensibilidad de las niñas y de los niños a través de juguetes que, digo todos fuimos niños y nos gustaban ciertos juguetes y no es un tema nuevo, pero creo que valdría la pena madurar el tema del concepto de lo que propone nuestra Regidora Tere, porque primero, canjear por juegos didácticos, suena interesante, pero valdría la pena revisarlo, porque recuerdo un poco de lo que refería la Regidora y a veces no era necesario ni siquiera tener juguetes para podernos integrar, recordarán

algunos de ustedes que jugaron el famoso stop, pintaba uno con un gis o si no había gis con un tabique rojo y lo dibujabas y le ponías países y eso integraba, porque todos estábamos atentos a que cuando llamaban tu país o lo que ponías, corrías y si te atinaban los pasos, te ponían un castigo. Había otros juegos más, pero que integraban a todos, dice el Regidor Samuel, el bolillo y muchos otros juegos. Hoy en nuestra sociedad, familias y entornos, ya no hay ni juegos ni nada, porque todos tenemos un hábito y se vuelve un tema de costumbre, todos tenemos un celular o tenemos todo virtualmente y eso al final, implica que no haya una convivencia o una situación que se vuelva social. Entonces, creo que valdría la pena, porque la Regidora refería a escuelas, sectores de la población y valdría la pena ver cómo poderlos motivar y qué tendríamos que hacer, para poder generar una dinámica de voy y cambio un juguete, que sí puede generar alguna situación de violencia, de lo que vemos en la televisión o en las noticias, pero qué le ofertáramos o qué haríamos, para que pudiera tener eco en nuestra sociedad, aunado a lo que ayer, insisto, se publicó, que sí es un tema fundamental de la convivencia social y de la solución de los problemas que se dan, que se pueden resolver en forma pronta y que no se generen temas más agravantes, por eso, creo que sería importante madurarlo y hacer un despliegue como tal y que no se vea un tema de referencia, te cambio el juguete, te doy un tema didáctico y que se quedara ahí, aplicar algún tema en particular, suena interesante, atractivo e insisto, son temas que hoy se vuelven fundamentales, para poder buscar en nuestra sociedad mejor equilibrio. El segundo tema que comentaba nuestra Regidora Nadya, es un tema que sí debe ser de alerta y de alarma, la disminución del caudal que nos provee el Cutzamala, al final somos dieciséis municipios del Valle de México, que vamos a tener una afectación en la reducción del caudal y como bien lo refirió, tenemos que hacer dos cosas en este Cabildo. Antes del pronunciamiento que se hizo en la Ciudad de México, a través del responsable de CONAGUA, con el Jefe de Gobierno o el Gobernador de la Ciudad de México, allá lo anunciaron, nosotros tuvimos una reunión previa con el Director del Organismo, Reneé y algunas de las gentes de operación hidráulica, una reunión de gabinete y cada Presidente en lo individual, con el responsable de la CAEM, con la gente del Estado de México y él nos decía, todavía no hay una referencia clara de cuánto caudal nos van a reducir, lo que sí, es un tema fundamental lo que decía la Regidora, de que el porcentaje de lo que tenía para abastecer, ya tiene menos del cincuenta por ciento y hay un problema serio y lo que pedí para que pudiésemos hacer algo en general, porque eso no es un tema, como ella refería, ni de colores, ni de partidos, es de responsabilidad de todos, porque se puede agravar la situación y le pedí a Reneé, tuvimos una reunión de hecho el día lunes, hemos tenido dos, pero el día lunes fue más clave, porque pedí e instruí, que hiciéramos un análisis real de cómo está la situación del municipio, cuántos pozos tenemos, cuántos caudales tenemos en el municipio, se hicieron tanques como el de Barrientos, como los que tenemos en Tlayapa, todo lo que se ha hecho en infraestructura y hacer un análisis, para que lo podamos transmitir en una forma responsable y como bien lo refería nuestra Regidora, tenemos que salir muy claros todos, a decirle a la gente de nuestras comunidades, fraccionamientos, unidades habitacionales, cómo va a estar en

sí y la realidad del problema, cuándo y de qué manera vamos a abastecer de agua, ya llevamos varios días y si se han dado cuenta, todavía no se siente, hay lugares donde no hay agua, en Zona Oriente hubo una fuga, que es de parte de CAEM, que ya tenía mucho tiempo y la publicaron en las redes, porque era una fuga impresionante, ya se reparó, la Zona Oriente ya tiene agua, de hecho estuvo Víctor Roa hasta la madrugada, esperando que cayera la gota de agua, porque los vecinos de Atrás del Tequiquil cerraron una vialidad, pero no es por el desabasto, era por la fuga, pero insisto, hay ahorita un abasto regular, es importante que tengamos ya una precisión y poderla hacer a través del Consejo y después al Cabildo, de qué medidas vamos a tomar, en una forma responsable, porque pudiéramos decirle a la gente ya no hay agua, pero no es una respuesta, la intención es ver que incluso ya estamos revisando zona por zona, qué tenemos y a qué me refiero, dentro del Bando Municipal aparecen catorce sectores, ya pedí que hiciéramos un análisis sector por sector, ya que en cada sector tenemos escuelas, iglesias, templos, en algunos mercados, hospitales, el reclusorio, hoteles, plazas comerciales, una infraestructura que atender y también, obviamente en una plática con el responsable de CAEM, con Reneé y con la gente, hay empresas aquí, en nuestro municipio y en muchas partes de los municipios, que tienen pozos propios, ellos se abastecen de agua, generan su abastecimiento y estamos buscando convenios de colaboración en base a sus caudales, de lo que ellos utilizan, que podamos hacer un convenio, para que nos den cierto abastecimiento y ver en dónde hay pozos, de hecho platicando con Reneé y Daniel Arreola, que en algún momento fue Director, estamos buscando empresas, incluso también con pozos propios en Zona Oriente, en la Zona Centro, etcétera. Ya hay un objetivo que estamos trazando, se perforaron dos pozos, eso se platicó con el responsable de CAEM, el de Caracoles, que se va a tener que revisar y el de Tepeolulco, uno en la zona de los Fraccionamientos en Pirules, es un pozo no para los edificios, es un pozo que ya se habilitó y se rehabilitó para la zona de los Fraccionamientos, las plantas potabilizadoras, entonces se los vamos a presentar para ver el abastecimiento y también, decirle a nuestros ciudadanos qué día va a llegar el agua, para que tengan la responsabilidad de cuidar lo que puedan captar. Yo recuerdo que en Los Rosarios, en los edificios hay cisternas, algunos me decían que sí, otros que no, pero vamos a ver si hay y lo que referían, es un problema de todos, es habilitar la cisterna, si en la escuela hay cisterna, porque imagínense dicen: ¡no hay agua!, es un tema que causa psicosis, como cuando van al centro comercial de que ya no hay y compra uno todo, cuántas llamadas creen que va a recibir el organismo o ustedes, solicitando pipas y bueno, por eso es importante, no hemos hecho ningún otro comunicado, porque se está trabajando en una forma muy seria, porque sí hay problemas graves. En Atizapán, hay un problema serio y ustedes saben que cerraron la autopista muchas horas y yo platicaba con el Presidente Pedro ayer y hemos estado platicando también, de cómo podemos coordinarnos para resolver este problema hídrico, que es un tema serio. Aprovechando el comentario de nuestra Regidora, les comento que vamos a hacerles un planteamiento, porque el presupuesto tiene que ir encaminado a resolver un problema serio, no del municipio, de todo el Valle y

tendríamos que ver si hay una medida de qué les damos para captar o qué generamos, qué programa, pero como bien referían, es un tema muy serio y lo más importante es que, transmitamos a la gente que sí hay un desabasto de agua muy grave y que si no cuidan el abasto cuando llega o puedan llenar su cisterna, pueden llenar un tinaco, pueden llenar lo que tengan para almacenar, si no lo cuidan, va a haber un día sí o dos días no y es un problema grave. Entonces, no lo podemos decir todavía, porque estamos dimensionando cómo va a ser el impacto y la otra, es que no nos han referido, de hecho, a la reunión de alcaldes fue nuestro señor Secretario y él pudo darse cuenta de cómo está la problemática en Nezahualcóyotl, en Ecatepec, en algunas otras zonas y todavía no nos han referido exactamente, cuánto va a ser la reducción del caudal de lo que es el Cutzamala. Entonces, estamos ahorita ya revisando varias cosas y en breve de hecho, vamos a platicar con el consejo, para tomar algunas medidas y obviamente vamos a tener que revisarlo, porque tenemos una pequeña complejidad ya que el presupuesto o el tiempo financieramente y administrativamente hablando, ya se cerró, ya todo tendría que ser para enero, entonces tendríamos que revisar eso. Ya le pedí a Reneé, a Mauricio de Administración, que lo puedan checar, hay un tema serio y lo tenemos que transmitir en forma correcta a la gente, para no provocar un problema que no se tiene todavía y que se pueda convertir en un problema serio, de cómo distribuir el agua en nuestro municipio. Ya hay un tema muy trabajado, muy analizado y en breve lo estaremos dando a conocer, porque tenemos que dar la cara, pero en una respuesta muy sólida y muy seria a todas nuestras colonias, fraccionamientos, las partes altas, los edificios en los que, en el nivel quinto, cuarto, no llega la presión, es un tema que ya estamos revisando, pero se los dejo, porque está ya preparándose algo muy sólido para el Consejo y para este Cabildo. En cuanto al tema de nuestra joven deportista, yo lo pongo así en la mesa y a solicitud de algunos de ustedes, hemos ayudado a otros talentosos jóvenes deportistas o artistas y lo pongo en la mesa, que lo pudiéramos trabajar en forma pronta y si no tuvieran inconveniente, poderlo meter en el próximo Cabildo, antes de que se cumpla el término de lo que la familia nos solicita, a través del Regidor Víctor y que podamos ayudarle con el tema de sus viáticos, que no están muy onerosos y hemos ayudado a otros jóvenes, lo pongo a la consideración de ustedes, estaría de acuerdo en que lo pudiéramos pasar y que nuestra joven pueda cumplir su sueño de participar en estos juegos, es cuanto, Secretario continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales".

### III. Clausura de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.

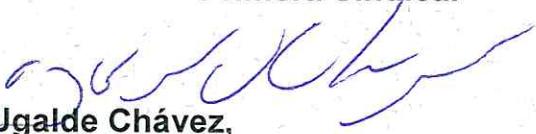
El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento manifestó: "Presidente le informo que se han agotado los Asuntos Generales y en consecuencia los Puntos del Orden del Día". El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, expresó: "Muchas gracias a todos y a todas y una vez concluido el Orden del Día, siendo las catorce horas, del día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, se declara clausurada la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, muchas gracias a todos".--



**C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado,  
Presidente Municipal.**



**C. Ivette Yadira Campos Padilla,  
Primera Síndica.**



**C. Samuel Ugalde Chávez,  
Primer Regidor.**



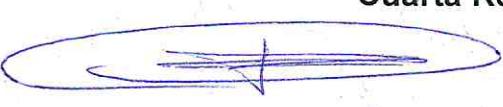
**C. Teresa Garduño Suárez,  
Segunda Regidora.**



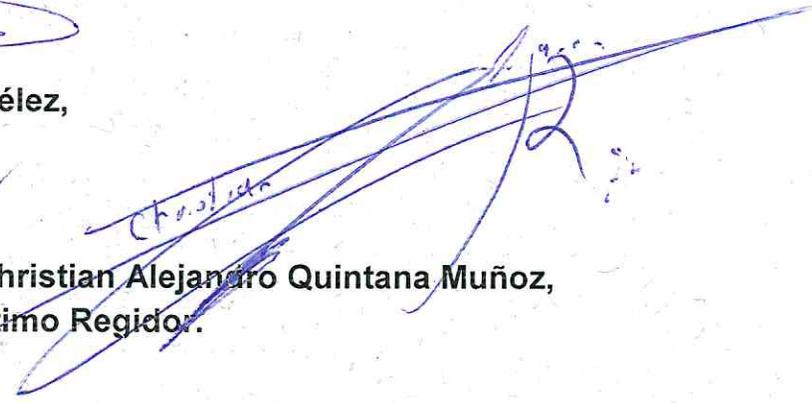
**C. Rafael Johnvany Rivera López,  
Tercer Regidor.**



**C. Nadya de Jesús Cruz Serrano,  
Cuarta Regidora.**



**C. Verónica Liliana Rocha Vélez,  
Sexta Regidora.**



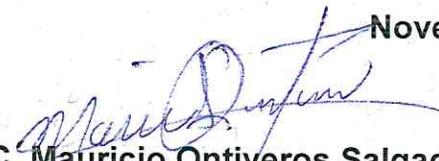
**C. Christian Alejandro Quintana Muñoz,  
Séptimo Regidor.**



**C. Iván Moisés Gatica López,  
Octavo Regidor.**



**C. María de Lourdes Curiel Rocha,  
Novena Regidora.**



**C. Mauricio Ontiveros Salgado,  
Décimo Regidor.**



**C. Marisela Blanquet Torres,  
Décima Primera Regidora.**

Carlos Cruz  
C. Carlos Alberto Cruz Jiménez,  
Décimo Segundo Regidor.



C. Edmundo Rafael Ranero Barrera,  
Secretario del Ayuntamiento.